



Resolución Administrativa

Lima, 01 de Julio de 2019

Visto, el Expediente N° 05666-19; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, a través del Informe N° 07-U.EQ.B.- OF.S.G.Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 19 de marzo de 2019, la Unidad del Equipo Biomédico de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, informa que en coordinación con los jefes de los Servicios y/o las áreas usuarias, se realizó la elaboración de las especificaciones técnicas teniendo en cuenta las necesidades específicas y objetivas en cumplimiento de la Directiva Administrativa N° 002 -2018-OL-HONADOMANI-SB;



Que, mediante Nota Informativa N° 256.OF.SG y MANTTO.HONADOMANI.SB.2019, de fecha 09 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento se dirige al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, e informa que se ha evaluado el listado de plan de equipamiento priorizado por reposición 2019, se ha identificado la necesidad de proceder a la reposición en coordinación con los responsables del área usuaria, procediendo en forma conjunta a la elaboración de las especificaciones técnicas de los equipos siguientes: dos (02) Monitor Fetal de Latidos, Un (01) Monitor Multiparámetro, dos (02) Monitor Multiparámetro de 5 Parámetros, dos (02) Monitor Multiparámetro de 6 Parámetros. Se adjuntan especificaciones técnicas para la adquisición de los bienes;

Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de junio de 2019 se solicita Disponibilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Monitores priorizados en el plan de equipamiento por Reposición para el HONADOMANI-SB", por el monto de S/. 341,864.70, en tal sentido mediante correo electrónico de fecha 26 de junio de 2019, proveniente de la Unidad Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico se otorga la disponibilidad presupuestal por la cantidad de S/. 225,000.00 Soles (Doscientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles) con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios (RO) con Clasificador de Gastos: 26.32.42 Equipos y Meta SIAF: 0119, quedando pendiente de atención el monto de S/. 116,864.70 Soles, la misma que se atenderá con cargo a la demanda adicional para el plan de equipamiento institucional 2019, en concordancia con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 503.EP.OL.2019.HONADOMANI.SB de fecha 27 de junio de 2019, el Jefe del Equipo de Programación informa a la Jefa (e) de la Oficina de Logística que, se realizó la indagación de mercado para la determinación del valor estimado, en el cual se consideró el menor precio de las cotizaciones que cumplen las especificaciones técnicas, verificándose que existe pluralidad de marcas y postores, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos; finalmente se ha determinado el valor estimado por la suma de S/. 225,000.00 Soles (Doscientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles) para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Monitores por Reposición para el HONADOMANI-SB" correspondiendo solicitar la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien mediante correo electrónico manifestó que se le otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles) quedando un monto pendiente de atención por la suma de S/. 116,864.70 Soles, que corresponden al ítem (Monitor Multiparámetro) que se atenderá con cargo a la demanda adicional para el Plan de Equipamiento Institucional 2019, optándose por continuar con la compra de los equipos que cuentan con disponibilidad presupuestal teniendo que separar el Monitor Multiparámetro, el cual se atenderá en forma individual una vez que se le otorgue presupuesto; y la inclusión en el PAC-2019, para proceder a la convocatoria, lo cual fue trasladado a través del Proveído N° 585-2019;

Que, mediante Memorando N° 516-2019-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 28 de junio de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos expuestos, remite el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir en el PAC 2019, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





Resolución Administrativa

Lima, 01 de Julio de 2019

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Monitores por Reposición para el HONADOMANI-SB", por la suma de S/. 225,000.00 Soles (Doscientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ASL/SG/MS/CI/2019/11ccs
c.c.

- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- Of. SG y Manito
- OEI
- OCI
- Archivo

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	
C) SIGLAS :		UNIDAD EJECUTORA: 149	
F) PLIEGO :		MINISTERIO DE SALUD	
En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda			
B) AÑO :		2019	
E) RUC :		20137729751	
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME			

N.º REF	ITEM UNICO	CANTID AD DE ITEMS	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIE NTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
														DEPA	PROV	DIST	
1	0 - NO	03	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- Bienes	"ADQUISICIÓN DE MONITORES POR REPOSICIÓN PARA EL HONADOMANI S.B"	S/.	225,000.00	RO	JULIO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

INC. 149
ASCO
ción

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Bech, YOLANDA M. GARAY Cárdenas
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

100

100

100

→ PAC

→ Reportes

→ Presupuesto Institucional Apertura

→ Procesos no Programados

→ Volver

Datos de la entidad

Entidad: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Año: 2019 Versión: 23 Fecha de registro: 2019-07-03 Estado: Rectificado

Datos del Proceso

Nro. referencia al PAC	43	Objeto de contratación	Bien
Descripción	ADQUISICIÓN DE MONITORES POR REPOSICIÓN PARA EL HONADOMANI - SAN BARTOLOME		
Tipo de selección	Adjudicación Simplificada		
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE MONITORES POR REPOSICIÓN PARA EL HONADOMANI - SAN BARTOLOME		
Valor estimado en soles	225,000.00	Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Fuentes de financiamiento	• Recursos Ordinarios	Valor referencial reservado	No
		Órgano encargado de las contrataciones	OFICINA DE LOGISTICA

Nro	Cubso	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierto del que procede	Proceso convocado
4	4218190400185272 - MONITOR MULTI PARAMETRO DE 6 PARAMETROS	MONITOR MULTI PARAMETRO DE 6 PARAMETROS	Unidad	2.00	Soles	98,000.00		
3	4218190400185262 - MONITOR MULTI PARAMETRO DE 5 PARAMETROS	MONITOR MULTI PARAMETRO DE 5 PARAMETROS	Unidad	2.00	Soles	63,000.00		
1	4214312000185256 - MONITOR FETAL DE LATIDOS	MONITOR FETAL DE LATIDOS	Unidad	2.00	Soles	64,000.00		

